



## ANEXO II

### DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD.

1. Modelo normalizado de solicitud de subvención debidamente cumplimentado y firmado, de conformidad con el ANEXO I.

2. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante fotocopia compulsada del DNI/NIF si es persona física y en el supuesto de personas jurídicas ya constituidas, fotocopia compulsada de la escritura de constitución, del CIF y Fotocopia compulsada del DNI del representante y la acreditación de su representación y escrituras de poderes.

Tratándose de agrupaciones de personas físicas privadas, las comunidades de bienes o las sociedades civiles, que aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos, y que reúnan los requisitos para ser beneficiarios, deberán presentar: Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI) de cada uno de los miembros y, en su caso, fotocopia compulsada de las escrituras y/o acuerdo de constitución, de los Estatutos y sus modificaciones, en su caso.

En el caso de proyectos empresariales integrados por una pluralidad de personas, declaración jurada en la que se certifique que la persona que firma la solicitud lo hace en representación del resto de los/as promotores/as, adjuntándose las fotocopias compulsadas del DNI de todos los/as promotores/as o socios del proyecto. (ANEXO X)

3. Memoria explicativa del proyecto empresarial en el que deban constar, como mínimo, los extremos que se señalan como criterios de valoración en la **base número DIEZ** y todos aquellos documentos que puedan acreditar lo expuesto en la Memoria. (ANEXO III)

4. Cuadro con los importes de las inversiones realizadas o a realizar y su financiación según Anexo IV .

5. Fotocopia compulsada del alta en la Declaración Censal (modelo 036/037) de la Agencia Tributaria, en su caso.

En el caso de haber realizado el trámite de alta a través del CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas) se aportará la fotocopia compulsada de este documento.

6. Certificado de la Agencia Tributaria Canarias de estar al corriente de pago, en el caso de Comunidades de Bienes, junto con el certificado expedido a nombre de cada uno de los comuneros , deberá aportarse igualmente el certificado expedido a nombre de la comunidad de bienes.

7. Certificado de la Agencia Tributaria Estatal de estar al corriente de pago con dicho Organismo, de la empresa como de los promotores, salvo que se hubiese autorizado expresamente a este Cabildo a recabar el mismo. En el caso de Comunidades de Bienes, junto con el certificado expedido a nombre de cada uno



Excmo. Cabildo Insular  
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2  
S/S Gomera – CP:38 800  
Tf. : 14 01 03 - 06 Fax: 14 01 51

de los comuneros , deberá aportarse igualmente el certificado expedido a nombre de la comunidad de bienes.

8. Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones con dicho Organismo, de la empresa como de los promotores. En el caso de Comunidades de Bienes, junto con el certificado expedido a nombre de cada uno de los comuneros , deberá aportarse igualmente el certificado expedido a nombre de la comunidad de bienes.

9. En caso de ser empresario autónomo, alta del promotor/empresario en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o mutualidad correspondiente, en el caso de que ya estuviesen dados de alta.

10. Relación de solicitud de ayudas solicitadas y/o concedidas por otros organismos públicos o entidades, para el desarrollo de la misma actividad y, en su caso, importe de las mismas. En caso contrario, declaración responsable de no haber solicitado ninguna otra ayuda para la misma actividad (ANEXO V).

11. Ficha de empleo/ de contratación de personal (ANEXO VI).

12. Modelo de alta de terceros de esta Corporación debidamente cumplimentado, modelo disponible en la página web ([www.lagomera.es](http://www.lagomera.es)).

13. Contrato de arrendamiento, escritura de propiedad del local de negocio o cualquier otro título que habilite la disposición del local, en su caso.

14. En su caso, Copia de las Cuentas Anuales del último ejercicio de registrado obligatorio en el Registro Mercantil u otro documento que acredite la cifra de negocios anuales. Las entidades o profesionales sin obligación legal de depósito y registro presentarán la última declaración del Impuesto sobre Sociedades o del impuesto sobre la renta de las personas físicas, o certificado de exención en su caso.

15. Si tienen una discapacidad reconocida igual o superior al 33 %, certificado de discapacidad del emprendedor, del autónomo o del trabajador contratado.

16. Original o fotocopia de la vida laboral de los promotores/empresas, en el caso de que el promotor sea una persona jurídica se presentará la vida laboral del administrador y la de los promotores que trabajen en la empresa, referentes a todas las cuentas de cotización.

17. En su caso, copia de la tarjeta de desempleo en el caso de promotor desempleado.

18. En su caso, copia compulsada de la titulación específica del /la promotor/a sobre la actividad a desarrollar.



Excmo. Cabildo Insular  
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2  
S/S Gomera – CP:38 800  
Tf. : 14 01 03 - 06 Fax: 14 01 51

19. Certificado del Ayuntamiento donde se recoja que es una actividad novedosa a nivel municipal, en su caso.

20. Documentos acreditativos de certificados de calidad o de estar distinguido por SICTED, en su caso.

21. Fotografía de la calle donde se ubica la actividad comercial/empresarial y de la fachada del local, en su caso.

**NOTA.-** Toda la documentación presentada deberá ser original o tratarse de copias compulsadas conforme a la legislación vigente.

**Subvenciones para el fomento de iniciativas empresariales y modernización, mejora de la calidad y competitividad empresarial.**